

ACTA Nº 07-25 Sesión celebrada el 18 de febrero de 2025

Acta de la sesión ordinaria número siete de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con treinta y ocho minutos del dieciocho de febrero del dos mil veinticinco.

Se realiza la sesión de manera virtual vía plataforma zoom.

Miembros presentes: Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente; Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario; Sra. Alexa Jeannette Narváez Arauz, Prosecretaria; Sr. John Jorge Tapia Salazar, Tesorero; Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, Vocal I; Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Vocal III; Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva, Vocal IV; Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, Vocal V; Sr. Viamney Guzmán Alvarado, Fiscal.

F 19

Miembros ausentes con justificación: Sra. Rosibel de Los Ángeles Jara Velásquez, Vicepresidenta; Sr. Edgar Enrique Castrillo Brenes, Vocal II.

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria Nº 07-25, del 18 de febrero de 2025.

<u>ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.</u>

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, 1.- Comprobación de quórum e inicio de la sesión. 2.- Aprobación de Agenda Presidencia. 3.- Lectura y aprobación del acta ordinaria 06-25, 4.- Informe de Presidencia y Vicepresidencia, 5.- Correspondencia, 6.- Informe de Directores y Directoras. 7.- Informe Dirección Ejecutiva, 8.- Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2025-07-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente. Ocho votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 06-25, DEL 11 DE FEBRERO 2025.

Revisada el acta ordinaria 06-25 del 11 de febrero del 2025, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2025-07-002 Aprobar el acta ordinaria 06-25, celebrada el 11 de febrero del 2025. Seis votos. Se abstienen de votar Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva, por cuanto no estuvieron presentes en



dicha sesión.

2 3

1

ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

4 5

6

7

8 9 4.1 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, indica que tomando en consideración que importante cantidad de agremiados y agremiadas, cuentan con vehículo eléctrico, se autorice a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, gestionar ante la Compañía Nacional Fuerza y Luz y ante Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), u otra entidad, colocar maquinas para carga rápida, carga normal y carga lenta, en todas las Sedes Regionales propias del Colegio, Caribe, Guápiles, Ciudad Neilly, San Carlos, Pérez Zeledón y Puntarenas.

11 12 13

14

15

16

17

18

19

10

SE ACUERDA 2025-07-003 Autorizar a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, gestionar Convenio ante la Compañía Nacional Fuerza y Luz y ante Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a fin de colocar estación de carga para vehículos eléctricos, para carga rápida, carga normal y carga lenta, tanto en Sede Central (actualmente se cuenta con solo para una carga), como en todas las Sedes Regionales propias del Colegio, Caribe, Guápiles, Ciudad Neilly, San Carlos, Pérez Zeledón y Puntarenas. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia-Dirección Ejecutiva.

20 21 22

ARTICULO 5) CORRESPONDENCIA.

23 24

1. Nota DE-ISV-005-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., mediante la cual presenta las siguientes solicitudes de suspensiones voluntarias:

25 26 27

28

29

30

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Jorge Arturo Soto Guzmán, carné nº34589. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 11 de febrero de 2025).

31 32 33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

SE ACUERDA 2025-07-004 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Jorge Arturo Soto Guzmán, carné nº34589. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.



-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Cindy Cortés Ramos, carné nº31970. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 04 de febrero de 2025).

SE ACUERDA 2025-07-005 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Cindy Cortés Ramos, carné nº31970. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

2. Nota enviada por la Sra. Rosa M. Abdelnour Granados, Coordinadora, Comisión RAC, mediante la cual remite el "Plan Anual Operativo de la Comisión RAC del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica-2025".

SE ACUERDA 2025-07-006 Se tiene por recibida la nota de la Sra. Rosa M. Abdelnour Granados, Coordinadora, Comisión RAC, donde remite el "Plan Anual Operativo de la Comisión RAC del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica-2025". Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión-Dirección Ejecutiva.

3. Convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y la Escuela de Fútbol de LDA Zapote.

SE ACUERDA 2025-07-007 Trasladar al Departamento Legal, el Convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y la Escuela de Fútbol de LDA Zapote. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Legal.

4. Nota AL-CPASOC-0038-2025, suscrita por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta el criterio del Expediente 24.552, "ADICIONES A LA LEY N°10.025 "FOMENTO A LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS" DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN ESPACIOS COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES".



SE ACUERDA 2025-07-008 Trasladar a la Comisión de Telecomunicaciones la nota AL-CPASOC-0038-2025, de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, donde indica que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta el criterio del Expediente 24.552, "ADICIONES A LA LEY N°10.025 "FOMENTO A LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS" DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN ESPACIOS COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES". Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Telecomunicaciones.

5. Nota AL-CPESEG-601-2025, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, consulta sobre el texto del proyecto de ley expediente 24.644 LEY CONTRA ESTAFAS DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, el cual se adjunta.

SE ACUERDA 2025-07-009 Trasladar a la Comisión Sobre Crimen Organizado, la nota AL-CPESEG-601-2025, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, consulta sobre el texto del proyecto de ley expediente 24.644 LEY CONTRA ESTAFAS DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Sobre Crimen Organizado.

6. Nota AL-CPESEG-618-2025, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita criterio sobre el texto del proyecto de ley expediente 24.371, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY NÚMERO 8422, DEL 06 DE OCTUBRE DE 2010 Y SUS REFORMAS. LEY PARA PENALIZAR A LA PERSONA FUNCIONARIA PÚBLICA QUE BENEFICIE EL NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO el cual se adjunta.

SE ACUERDA 2025-07-010 Trasladar a la Comisión Sobre Crimen Organizado, la nota AL-CPESEG-618-2025, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita criterio sobre el texto del proyecto de ley expediente 24.371, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY NÚMERO 8422, DEL 06 DE OCTUBRE DE 2010 Y SUS REFORMAS. LEY PARA PENALIZAR A LA PERSONA FUNCIONARIA PÚBLICA QUE BENEFICIE EL NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Sobre Crimen Organizado.

 7. Correo electrónico enviado por la Sra. Claudia Aragón Zúñiga, mediante el cual indica que desde FUNPADEM se está desarrollando el curso "Voz de Justicia", una iniciativa en conjunto con el Poder Judicial de Honduras, con el objetivo de fortalecer la comunicación y la transparencia en el ámbito judicial. Actualmente, estamos en

búsqueda de un abogado(a) que sepa sobre redacción y documentos judiciales que pueda colaborar como facilitador del Módulo 2: Redacción para ser leídos, el cual será lanzado el 28 de febrero de 2025, por lo que necesitamos contar con una respuesta lo antes posible. El curso se imparte en modalidad asincrónica, por lo que el facilitador solo deberá preparar: -Un video explicativo (45 min - 1 hora). -Material complementario (presentaciones, guías u otros recursos). -Actividad evaluadora para los participantes. Es importante mencionar que esta colaboración es no remunerada, pero se entregará un certificado de responsabilidad social en reconocimiento a su participación.

SE ACUERDA 2025-07-011 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, el correo electrónico de la Sra. Claudia Aragón Zúñiga, donde indica que desde FUNPADEM se está desarrollando el curso "Voz de Justicia", una iniciativa en conjunto con el Poder Judicial de Honduras, con el objetivo de fortalecer la comunicación y la transparencia en el ámbito judicial, por lo que solicita un facilitador para el Módulo 2: Redacción para ser leídos, el cual será lanzado el 28 de febrero de 2025. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

8. Nota FCPR-02-FEB-2025, suscrita por Rafael Adrián Chavarría Chaves, Presidente Federación de Colegios Profesionales Universitarios, mediante la cual indica que la FECOPROU está analizando una estrategia referente al Proyecto de Ley Expediente 24.479, titulado "Ley de Transparencia de los Exámenes de Incorporación a los Colegios Profesionales". Se solicita la siguiente información: -Universidades que imparten las carreras de su profesión. -Si actualmente tienen examen de incorporación. Brindar la información antes del 20 de febrero.

El Sr. Presidente, indica que ya se remitió a la Federación la respuesta correspondiente.

9. Nota MJP-DM-144-2025, suscrita por el Sr. Juan Carlos Arias Agüero, Ministro de Justicia y Paz a.i, sobre nueva solicitud terna conformación de la Junta Administrativa, por cuanto de la terma enviada, sobre uno de los postulantes, no ha sido posible acreditar el cumplimiento de lo solicitado para ocupar dicha representación. Ante lo expuesto, respetuosamente se le solicita remitir a este Despacho en un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la presente, una nómina integrada por al menos tres personas con la finalidad de elegir un miembro suplente de su representada, y con ello finalmente integrar la Junta Administrativa del Registro Nacional.

El Sr. Presidente, que procedió a enviar la terna solicitada por el Ministerio de Justicia, por lo que solicita ratificarla.

SE ACUERDA 2025-07-012 En atención a la nota MJP-DM-144-2025, del Sr. Juan Carlos Arias Agüero, Ministro de Justicia y Paz a.i, ratificar la terna enviada por la Presidencia, para la elección del suplente del Colegio de Abogados y Abogadas ante la Junta Administradora del Registro Nacional, como sigue: Sra. Laura Mora Camacho, céd. 1-0488-0435, Sr. Edgar Hernández Mora, céd. 1-0777-0392, Sr. Gastón Ulett Martínez, céd. 1-0751-0807. Ocho votos. ACUERDO FIRME.

10. Nota suscrita por el Sr. Antonio de Jesús Céspedes Ortiz, apoderado especial judicial de la parte actora, en el expediente 21-000202-1623-CI, solicita una certificación que detalle para los años desde el 2015 y hasta la fecha, en que períodos ha estado activo o suspendido el Licenciado A. G. L., quien es apoderado judicial especial de la parte en el citado expediente.

SE ACUERDA 2025-07-013 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la nota del Sr. Antonio de Jesús Céspedes Ortiz, apoderado especial judicial de la parte actora, en el expediente 21-000202-1623-Cl, solicita una certificación que detalle para los años desde el 2015 y hasta la fecha, en que períodos ha estado activo o suspendido el Licenciado A. G. L., quien es apoderado judicial especial de la parte en el citado expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

11. Nota suscrita por la Sra. Laura Lilliana Hernández, mediante la cual por su situación económica y de salud, solicita exoneración de las cuotas de colegiatura pendientes de pago.

SE ACUERDA 2025-07-014 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la nota de la Sra. L. L. H., mediante la cual por su situación económica y de salud, solicita exoneración de las cuotas de colegiatura pendientes de pago. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

12. Nota suscrita por el Sr. Francis Tejades B. mediante la cual solicita una cita para platicar acerca de la implementación de la pensión del fondo por ley 3245. Interpuse una denuncia penal y deseo saber si podemos conversar del tema.

SE ACUERDA 2025-07-015 Trasladar a la Comisión extraordinaria que de cumplimiento a la resolución del Tribunal de Ejecución de Sentencia, Contencioso Administrativo, la nota del Sr. Francis Tejades B. donde solicita una "cita para platicar acerca de la implementación de la pensión del fondo por ley 3245. Interpuse una denuncia penal y deseo saber si podemos conversar del tema". Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión.

13. Nota suscrita por la Sra. Marlice Alvarado Barquero, mediante la cual solicita se le exonere la multa interpuesta y se levante la suspensión por el atraso en el pago de las colegiaturas.

SE ACUERDA 2025-07-016 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la nota de la Sra. Marlice Alvarado Barquero, donde solicita se le exonere la multa interpuesta y se levante la suspensión por el atraso en el pago de las colegiaturas. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

14. Nota suscrita por el Sr. Luis Fernando Alvarado Arce, mediante la cual, con motivo de una oportunidad laboral, solicita se le incorpore en la próxima incorporación del 24 de febrero.



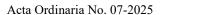
SE ACUERDA 2025-07-017 Trasladar a la Dirección Académica y de Incorporaciones y a la Comisión conformada para el tema del examen de 70 retroactivo, la nota del Sr. Luis Fernando Alvarado Arce. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones. Comisión.

15. Correo electrónico remitido por la Sra. Mary Salazar Salas, Secretaria Comisión de Tránsito, mediante la cual remite nota RRPP Nº14-25, suscrita por la Sra. Rita Ma. Arce Láscarez, Presidente Junta Directiva General CFIA, dirigida al Sr. William Anderson Lewis, donde por su condición de Coordinador de la Comisión de Derecho de Tránsito, se le solicita respetuosamente participar, en el foro sobre "Congestionamiento Vial", el cual tendrá el siguiente formato: se contará con el diagnóstico de una especialista, quien contará con un tiempo de exposición de 40 minutos; y luego del diagnóstico se contará con un panel de alto nivel para conocer la opinión de cuatro diferentes sectores: Gobierno Central, Diputada del Poder Legislativo, un especialista técnico del CFIA y un representante de la sociedad civil. Participaría en su condición de panelista, en atención a su experticia en el tema a tratar. Dicho panel será moderado por un profesional del Colegio de Periodistas y Profesionales de la Comunicación (COLPER), y tendrá una duración de una hora y media aproximadamente. Se realizará el jueves 20 de febrero del 2025, en el Auditorio Jorge Manuel Dengo Obregón, ubicado en las instalaciones del CFIA, de 9:00 a.m. a 11:30.

SE ACUERDA 2025-07-018 En atención al correo electrónico de la Sra. Mary Salazar Salas, Secretaria Comisión de Tránsito, donde remite nota RRPP Nº14-25, de la Sra. Rita Ma. Arce Láscarez, Presidenta Junta Directiva General CFIA, se autoriza al Sr. William Anderson Lewis, Coordinador de la Comisión de Derecho de Tránsito, a participar, en el foro sobre "Congestionamiento Vial", que se realizará el jueves 20 de febrero del 2025, en el Auditorio Jorge Manuel Dengo Obregón, ubicado en las instalaciones del CFIA, de 9:00 a.m. a 11:30. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Sr. William Anderson Lewis.

16. Nota AL-CPLPP-0004-2025, suscrita por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativa I, mediante la cual indica que la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, consulta criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente 23.001 ""REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 3, INCISO A) DEL ARTÍCULO 4. REFORMA Y ADICIÓN, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 39 Y 40 DE LA LEY N.º 7764, DENOMINADO CÓDIGO NOTARIAL. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y DISCAPACIDAD AUDITIVA" ORIGINALMENTE DENOMINADO (REFORMA AL INCISO F) DEL ARTÍCULO 3, INCISO A) DEL ARTÍCULO 4. REFORMA Y ADICIÓN EN SU CASO, AL ARTÍCULO 39 Y 40 DE LA LEY NO. 7764 DENOMINADO "CÓDIGO NOTARIAL". AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y DISCAPACIDAD AUDITIVA).", el cual se adjunta.

 SE ACUERDA 2025-07-019 Trasladar a la Comisión de Derecho Notarial, la nota AL-CPLPP-0004-2025, de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativa I, mediante la cual indica que la Comisión con Potestad Legislativa



18 de febrero de 2025

Pág. 8 de 14

Plena Primera, consulta criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente 23.001 ""REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 3, INCISO A) DEL ARTÍCULO 4. REFORMA Y ADICIÓN, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 39 Y 40 DE LA LEY N.º 7764, DENOMINADO CÓDIGO NOTARIAL. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y DISCAPACIDAD AUDITIVA" ORIGINALMENTE DENOMINADO (REFORMA AL INCISO F) DEL ARTÍCULO 3, INCISO A) DEL ARTÍCULO 4. REFORMA Y ADICIÓN EN SU CASO, AL ARTÍCULO 39 Y 40 DE LA LEY NO. 7764 DENOMINADO "CÓDIGO NOTARIAL". AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y DISCAPACIDAD AUDITIVA)." Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Derecho Notarial.

17. Nota suscrita por el Sr. Rafael Ángel Guillén Elizondo, Coordinador Comisión Sobre Crimen Organizado, mediante la cual informa sobre "Simposio de Víctimas del Crimen Organizado", 27 de marzo 2025, en el Auditorio Pablo Casafont Romero a las 6:00 p.m. objetivo: Presentar propuesta de proyecto de ley para penar el delito de homicidio calificado (artículo 112 cp agregar un inciso 12) en víctimas colaterales, propuesta que va conoce la junta del Colegio. Adjunta requerimientos.

SE ACUERDA 2025-07-020 En atención a la nota del Sr. Rafael Ángel Guillén Elizondo, Coordinador Comisión Sobre Crimen Organizado, se aprueba la realización del "Simposio de Víctimas del Crimen Organizado", 27 de marzo 2025, a las 6:00 p.m. Se traslada a la Dirección Ejecutiva, la asignación de Auditorio, los requerimientos administrativos y presupuestarios para tal fin. Ocho votos. Responsable: Comisión Sobre Crimen Organizado. Dirección Ejecutiva-coordinar con los Departamentos.

ARTICULO 6) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS

6.2. Sra. Alexa Jeannette Narváez Arauz, solicita adicionar al acuerdo 2024-46-009, a fin de incluir la participación de la Sra. María Auxiliadora Alfaro Chacón, en la XVJ Edición CAI COSTA RICA, los días 19, 20 y 21 de febrero, esto con el aporte de la inscripción.

SE ACUERDA 2025-07-021 Adicionar al acuerdo 2024-46-009, a fin de incluir la participación de la Sra. María Auxiliadora Alfaro Chacón, en la XVJ Edición CAI COSTA RICA, los días 19, 20 y 21 de febrero. Se autoriza el aporte de la inscripción. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva, Directora CAM.

6.3 La Sra. Marcela Ortiz Bonilla, solicita brindar el apoyo y presentar criterio positivo al proyecto de ley presentado a la Asamblea Legislativa, expediente 24.495, "REFORMA AL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL N.º 7594, DEL 10 DE ABRIL DE 1996, sobre el horario ampliado para los allanamientos. Se presente un criterio positivo sobre el proyecto de ley.

SE ACUERDA 2025-07-022 Brindar el apoyo y presentar criterio positivo al proyecto de ley expediente 24.495, "REFORMA AL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL N.º 7594, DEL 10 DE ABRIL DE 1996, sobre el horario ampliado



18 de febrero de 2025

Pág. 9 de 14

para los allanamientos. Se presente un criterio positivo sobre el proyecto de ley. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

ARTICULO 7) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

7.1 El Sr. Allan Salazar López, presenta nota DFyP 02-05-2025, del Director de Finanzas y Presupuesto, sobre las cotizaciones recibidas por parte de las entidades financieras, para inversión. Con base en las cotizaciones recibidas: -50.000,000, plazo 409, BCR, 5.63%, Banco Nacional CR 4.62%. Con base en las cotizaciones recibidas del Banco de Costa Rica, y del Banco Nacional de Costa Rica, se recomienda invertir de la siguiente manera: En el Banco de Costa Rica: Invertir ¢50 millones a 409 días del Fondo Común y a una tasa de interés neta 5.63%.

SE ACUERDA 2025-07-023 De conformidad con la nota DFyP 02-05-2025, de la Dirección de Finanzas y Presupuesto, con base en las cotizaciones recibidas, invertir de la siguiente manera: En el Banco de Costa Rica: Invertir ¢50 millones a 409 días del Fondo Común y a una tasa de interés neta 5.63%. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto.

7.2 El Sr. Allan Salazar López, presenta nota DSR-RSC-005-2025, de la Sra. Erika Chaverri Palma, Auditora Defensoría Social, mediante la cual indica que por llevarse en conjunto las defensorías de Guácimo y Siquirres; ante la necesidad de compra de insumos necesarios y urgentes para el desempeño adecuado del trabajo que se realiza en dichas defensorías, se solicita la apertura de la caja chica para la defensoría de Guácimo por un monto de ¢50.000,00 (cincuenta mil colones exactos); a fin de poder sufragar estas necesidades, sin que sea necesario esperar las respectivas encomiendas, en virtud de la distancia.

SE ACUERDA 2025-07-024 De conformidad con la nota DSR-RSC-005-2025, de la Sra. Erika Chaverri Palma, Auditora Defensoría Social, se aprueba llevarse en conjunto las Defensorías de Guácimo y Siquirres. Se autoriza la apertura de la caja chica para la Defensoría Social de Guácimo por un monto de ¢50.000,00 (cincuenta mil colones exactos). Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Defensoría Social. Dirección Finanzas y Presupuesto.

7.3 El Sr. Allan Salazar López, indica que la Directora del CAM, recibió invitación para participar como ponente en nombre del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM-CR) y del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en el "XVII CONGRESO INTERNACIONAL - INTEGRIDAD, CONSTRUCCIÓN, CONTRATOS CON EL ESTADO, JRD, ARBITRAJE Y FINANCIAMIENTO" – Cusco, Perú. El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica suscribió convenio con la Asociación Zambrano desde el año 2024 para capacitaciones recíprocas que hemos realizado durante el año ese año. Por lo anterior, sugiere la participación de la Sra. Dennia Fernández Morales, Directora Centro de Arbitraje y Mediación la Sra. Alexa Narvaez Arauz, Directiva del CAM.

SE ACUERDA 2025-07-025 Se autoriza la participación de la Sra. Dennia Fernández Morales, Directora Centro de Arbitraje y Mediación (expositora), y de la Sra. Alexa



Narvaez Arauz, (Directiva CAM); en el "XVII CONGRESO INTERNACIONAL - INTEGRIDAD, CONSTRUCCIÓN, CONTRATOS CON EL ESTADO, JRD, ARBITRAJE Y FINANCIAMIENTO"-CUSCO. Instruir a la Direccion Ejecutiva las diligencias administrativas y financieras para dicha participación, dentro de los rubos establecidos por la Contraloría General de la República. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

ARTICULO 8) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

10 8

8.1 ASUNTOS BREVES:

8.1.1 Expediente Número: 556-24 (1). Denunciado: Lic. E. A. V. S.. Denunciante: A. M..

SE ACUERDA 2025-07-026 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por A. M., en contra del Lic. E. A. V. S. y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.2 Expediente Número: 581-24 (1). Denunciado: Lic. R. Á. J. G.. Denunciante: S. P. G. R..

SE ACUERDA 2025-07-027 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por Sandra Patricia Granados Rojas, en contra del Lic. R. Á. J. G. y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.3 Expediente Número: 531-24 (1). Denunciada: Licda. A. R. L. de S.. Denunciante: A. M. H. y O. M..

SE ACUERDA 2025-07-028 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por A. Maduro H. y O. M., en contra de la Licda. A. R. L. de S. y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.4 Expediente Número: 336-24 (1). Denunciada: Licda. M. A.Ch.. Denunciante: J. L. B. P..

SE ACUERDA 2025-07-029 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por J. L. B. P., en contra de la Licda. M. A. Ch. y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.5 Expediente: 661-24 (1). Denunciado: Lic. R. E. R. C.. Denunciante: A. W. B..

SE ACUERDA 2025-07-030 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos comunicados por la señora A. W. B., en contra del



Lic. R. E. R. C., se ordena archivar la presente denuncia. Ocho votos. Responsable: Fiscalía. 2

3

1

8.1.6 Expedientes N°: 256-24 (1). Denunciado: Lic. M. E. S. R.. Denunciante: D.H.V..

4 5 6

7

- SE ACUERDA 2025-07-031 Por el fallecimiento del Lic. M. E. S. R., ordenar el archivo definitivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.
- 8.1.7 Expediente número: 639-22 (4). Denunciados: Lic. C. M. R.y Licda. A. G. L.. 8

9 Denunciante: F. C. C..

10 11

12

13

SE ACUERDA 2025-07-032 Por todo lo anterior, suspender por prejudicialidad el procedimiento disciplinario seguido en contra de los licenciados C. M. R., y Alejandra G. L., hasta tanto se dicte sentencia firme en la causa penal No. 24-000730-0619-PE. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

14 15 16

8.1.8 Expediente N°: 673-24 (4). Denunciada: Licda. W. P. S.. Denunciante: S. B. T..

17 SE ACUERDA 2025-07-033 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 18 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia 19 20

interpuesta por la señora S. B. T., en contra del Licda. W. P. S., y, en consecuencia,

se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

21 22 23

8.1.9 Expediente N°: 668-24 (4). Denunciado: Lic. R. S. M.. Denunciante: J. M. J. C..

24 25

26

27

SE ACUERDA 2025-07-034 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Lev General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor J. M. J. C., en contra del Lic. R. S. M., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

28 29 30

8.1.10 Expediente N°: 583-24 (4). Denunciado: Lic. W. B. S.. Denunciante: F. Del B. H..

31 32

33

34

35

SE ACUERDA 2025-07-035 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechace de plano la denuncia interpuesta por F. Del B.H., en contra del Lic. W. B. S., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

36 37 38

8.1.11 Expediente Nº: 699-24. Denunciados: Lic. A. F. H. A. y Licda. Y. M. B. S.. Denunciante: K. I. M..

39 40 41

42

43

44

45

SE ACUERDA 2025-07-036 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se recomienda rechazar de plano por prevención no cumplida la denuncia interpuesta por la denunciante K. V. I. M. en contra de los agremiados Lic. A. F. H. A., y Licda. Y. M. B. S., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.



8.1.12 Expediente No: 259-24 (5). Denunciada: Licda. K. M. R. R.. Denunciante: C. H. G. B..

SE ACUERDA 2025-07-037 De conformidad con el artículo 229 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso del presente procedimiento disciplinario promovido por el señor C. H. G. B., en contra de la Licda. K. M. R. R., y en consecuencia, ordenar el archivo del actual expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.13 Expediente No: 584-24 (5). Denunciado: Lic. J. F. A. P.. Denunciante: J. A. P. Y. (Presidente del Centro Agrícola Cantonal de Guácimo).

SE ACUERDA 2025-07-038 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por el señor J. A. P. Y. (Presidente del Centro Agrícola Cantonal de Guácimo), en contra del Lic. J. F. A. P., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.14 Expediente No: 499-24 (5). Denunciado: Lic. B. A. M. M.. Denunciante: De Oficio. (Tribunal Penal de Juicio del II Circuito Judicial de San José, Goicoechea).

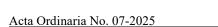
SE ACUERDA 2025-07-039 De conformidad con el artículo 229 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 55 del Código Procesal Civil declarar la imposibilidad sobrevenida del procedimiento y ordenar el archivo del presente proceso comunicado de Oficio por el Tribunal Penal de Juicio del Il Circuito Judicial de San José, Goicoechea, contra del Lic. B. A. M. M., y; ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.15 Expediente No: 499-24 A (5). Denunciado: Lic. J. S. A. R.. Denunciante: De Oficio. (Tribunal Penal de Juicio del II Circuito Judicial de San José, Goicoechea).

SE ACUERDA 2025-07-040 De conformidad con el artículo 229 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 55 del Código Procesal Civil declarar la imposibilidad sobrevenida del procedimiento y ordenar el archivo del presente proceso comunicado de Oficio por el Tribunal Penal de Juicio del Il Circuito Judicial de San José, Goicoechea, contra del Lic. J. S. A. R., y; ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.16 Expediente N°: 646-21 (6). Denunciado: Lic. Á. R. R. C.. Denunciantes: J. C. S. y R. C. S..

 SE ACUERDA 2025-07-041 Reservar la excepción de prescripción para ser resuelta en el fondo del asunto, y a su vez rechazar las excepciones por falta de derecho, falta de competencia y litis pendencia establecidas por el licenciado Á. R. R. C.. Se ordena continuar con la normal prosecución del presente procedimiento disciplinario hasta su fenecimiento. Oportunamente se señalará hora y fecha para



18 de febrero de 2025

Pág. 13 de 14

la celebración de la comparecencia oral y privada. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

2 3 4

8.1.17 Expediente: 635-24 (6) Denunciada: Licda. R. Ch. A.. Denunciante: J. D.C..

SE ACUERDA 2025-07-042 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta el señor Juan Díaz Campos en contra de la Licda. R. Ch. A., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.18 Expediente: 555-24 (6) Denunciada: Licda. J. A. G.. Denunciante: F. M. M..

SE ACUERDA 2025-07-043 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta el señor Freddy Miranda Montero en contra de la Licda. J. A. G., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.19 Expediente: 645-24 (6) Denunciado: Lic. D. G. Ch.. Denunciante: A. G. R..

SE ACUERDA 2025-07-044 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta el señor Anthony Godínez Rojas en contra del Lic. D. G. Ch., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.2 TRASLADOS:

8.2.1 Expediente: 667-24 (2). Denunciado (a): Licda. P. T. M. M.. Denunciante: X. P. 31 A. S..

SE ACUERDA 2025-07-045 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.2 Expediente No: 023-25 (4). Denunciado: Lic. G. C. M. Denunciante: De Oficio (Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2025-07-046 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.3 Expediente: 378-24 (4). Denunciado: Lic. M. A. C. S.. Denunciante: J. J. G..

SE ACUERDA 2025-07-047 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.4 Expediente: 073-25 (4). Denunciada: Licda. P. B. C.. Denunciante: De Oficio



Acta Ordinaria No. 07-2025 18 de febrero de 2025

Pág. 14 de 14

(Ministerio de Seguridad Pública). 1 2 3

SE ACUERDA 2025-07-048 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos se da por finalizada la sesión.

4 5

8.2.5 Expediente: 629-24 (5). Denunciado: Lic. H. O. B. C.. Denunciante: G. E. V. M..

6 7

SE ACUERDA 2025-07-049 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar 8 procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía. 9

10 11

12 13

14

15

16 17

18

MSc. Francisco Eiter Cruz Marchena Presidente

MSc. Eduardo Rojas Sánchez Secretario